

SESION EXTRAORDINARIA

*En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las **(20:38) veinte horas con treinta y ocho minutos del día 11 de Noviembre del 2009**, el H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, da principio a la Sesión Extraordinaria de Cabildo.*

***El Secretario del Ayuntamiento** pasa lista de presentes, registrándose la asistencia de 16 integrantes del Cabildo y (2) dos inasistencias justificadas de los Regidores Armando bañuelos Castañeda y Jorge Francisco Javier Vallarta Trejo.*

Una vez comprobada la existencia del quórum, se declaró legalmente instalada la Sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen; se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura para la aprobación, en su caso, de las 2 actas de las Sesiones de Cabildo de fecha 30 de octubre del 2009.*
- 2.- Presentación para su aprobación en su caso del dictamen del Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para la Municipalidad de Tepic, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal del año 2010.*
- 3.- Presentación para su aprobación, en su caso del dictamen relativo a la solicitud de Creación y Transferencia (Ampliación y Reducción) de Partidas al Presupuesto de Ingresos-Egresos 2009.*
- 4.-Solicitud de Urgente y obvia resolución, con dispensa de trámite, para Revocar el Acuerdo de Cabildo de fecha 21 de abril del 2005, el cual autoriza, en contrariedad con la Ley, a la firma del Convenio de Ocupación Temporal de Vía Pública, para la construcción de puentes peatonales con la Empresa FULL COLOR IMAGEN A TODO COLOR.*
- 5.- Solicitud de Urgente y obvia resolución, con dispensa de trámite, para autorizar a los CC. Roberto Sandoval Castañeda, Carlos Ruiz Flores y Carlos Rubén López Dado, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico y Secretario del Ayuntamiento, respectivamente y a los funcionarios*

Alejandro Fonseca González, Tesorero Municipal; Roy Rubio Salazar, Contralor Municipal; Pedro Castellanos Rentería, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología; Gianni Raúl Ramírez Ocampo, Secretario de Obras Públicas Municipales; para que firmen el Contrato con la Empresa SISTEMAS AMBIENTALES ECOEFICIENTES TEPIC, S.A. DE C.V., para la prestación de los Servicios de financiamiento, Construcción, Operación, Conservación y Mantenimiento del Nuevo Relleno Sanitario de Tepic, en apego a la Norma NOM-083-SEMARNAT-2003.

6.- Clausura de la Sesión.

***La Regidora Sara María Delgado García** hace uso de la palabra proponiendo que el punto número (4) cuatro sea excluído del Orden del Día, para que se turne a Comisiones para su análisis y dictaminación respectiva, misma propuesta es sometida a votación, aprobándose por **Unanimidad** de los presentes.*

Quedando de la siguiente manera el Orden del Día:

- 1.- Lectura para la aprobación, en su caso, de las 2 actas de las Sesiones de Cabildo de fecha 30 de octubre del 2009.*
- 2.- Presentación para su aprobación en su caso del dictamen del Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para la Municipalidad de Tepic, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal del año 2010.*
- 3.- Presentación para su aprobación, en su caso del dictamen relativo a la solicitud de Creación y Transferencia (Ampliación y Reducción) de Partidas al Presupuesto de Ingresos-Egresos 2009.*
- 4.- Solicitudes y Comunicaciones recibidas (asuntos Generales):*
 - a).-Solicitud de Urgente y obvia resolución, con dispensa de trámite, para Revocar el Acuerdo de Cabildo de fecha 21 de abril del 2005, el cual autoriza, en contrariedad con la Ley, a la firma del Convenio de Ocupación Temporal de Vía Pública, para la construcción de puentes peatonales con la Empresa FULL COLOR IMAGEN A TODO COLOR.*

5.- *Solicitud de Urgente y obvia resolución, con dispensa de trámite, para autorizar a los CC. Roberto Sandoval Castañeda, Carlos Ruiz Flores y Carlos Rubén López Dado, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico y Secretario del Ayuntamiento, respectivamente y a los funcionarios Alejandro Fonseca González, Tesorero Municipal; Roy Rubio Salazar, Contralor Municipal; Pedro Castellanos Rentería, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología; Gianni Raúl Ramírez Ocampo, Secretario de Obras Públicas Municipales; para que firmen el Contrato con la Empresa SISTEMAS AMBIENTALES ECOEFICIENTES TEPIC, S.A. DE C.V., para la prestación de los Servicios de financiamiento, Construcción, Operación, Conservación y Mantenimiento del Nuevo Relleno Sanitario de Tepic, en apego a la Norma NOM-083-SEMARNAT-2003.*

6.- *Clausura de la Sesión.*

*Mismo que es aprobado por **Unanimidad**, desahogándose de la siguiente manera:*

***Punto No. 1.-** Para dar cumplimiento al Punto número 1 del Orden del día, relativo a la Lectura para la aprobación en su caso, de las 2 actas de las Sesiones de Cabildo de fecha 30 de octubre del 2009.- La **Regidora Jassive Patricia Durán Maciel** solicita se omita la lectura de las actas, en virtud de que todos los integrantes del Cabildo las tienen en su poder, misma propuesta que es aprobada por **Unanimidad**.*

*Igualmente se aprueban por **Unanimidad**, las dos actas correspondientes a las Sesiones de Cabildo de fecha 30 de Octubre del 2009.*

***Punto No. 2.-** Para dar continuidad al Punto número 2 del Orden del Día, relativo a la Presentación para su aprobación, en su caso del dictamen del Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para la Municipalidad de Tepic, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal del año 2010.- **El Síndico Municipal Carlos Ruiz Flores** da lectura al dictamen, mismo que puesto a votación es aprobado por **Unanimidad**, con los siguientes:*

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEPIC, NAYARIT, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2010.

SEGUNDO: SE INSTRUYA POR ESTE HONORABLE CABILDO, AL TESORERO MUNICIPAL, HACER LO CONDUCENTE PARA SU TRAMITE LEGISLATIVO ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT Y DE RESULTAR PROCEDENTE SU APROBACIÓN, SERÁ OBJETO DE TURNO AL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO Y SE CUMPLA CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES PARA SU PUBLICIDAD E INICIO DE VIGENCIA.

TERCERO: SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PUBLIQUE LOS PRESENTES PUNTOS DE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL H.XXXVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.

Punto No. 3.- Para dar curso al punto número 3 del Orden del Día, referente a la Presentación para su aprobación en su caso, del Dictamen relativo a la solicitud de Creación y Transferencia (Ampliación y Reducción de Partidas al Presupuesto de Ingresos-Egresos 2009.- **EL Regidor Zeferino Ramos Nuño** da lectura al dictamen, el cual se pone a consideración abriéndose registro de oradores, registrándose para intervenir en el orden siguiente:

El Regidor Martín Rojas Ramírez, solicita al Tesorero Municipal una aclaración respecto a los conceptos de Servicios Generales, Comerciales y Financieros, toda vez que al verlos se le hacen un poco elevados; para lo cual El Tesorero Municipal da una amplia explicación al respecto.

La Regidora Jassive Patricia Durán Maciel, manifiesta su conformidad respecto a este dictamen porque se recibieron más ingresos para el Municipio de Tepic, ya que se verá reflejado este incremento en el rubro de obra pública que beneficiará a los habitantes de este Municipio, y ve con agrado que estas ampliaciones de partidas se apliquen al Ayuntamiento en obra pública, es por eso, que su voto será a favor.

No habiendo más oradores se somete a votación, aprobándose por **Unanimidad**, con los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- ES PROCEDENTE APROBAR LA CREACIÓN Y TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2009, COMO SE PRESENTAN POR PARTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEPIC.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROFR. CARLOS RUBÉN LOPEZ DADO, PARA QUE REALICE LA PUBLICACIÓN DE LA SOLICITUD DE CREACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2009, EN LA GACETA MUNICIPAL ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL H.XXXVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC.

TERCERO.- SE REQUIERE A LA TESORERÍA MUNICIPAL, QUE PREVIO AL CIERRE DEL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2009, LLEVE A CABO LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA EL AJUSTE DE PARTIDAS A LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PROPIO EJERCICIO FISCAL. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 203 DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT.

CAPITULO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2009	RELATIV A S/ TOTAL	CREACIO N	TRANSFERENCIAS		PRESUPUEST O MODIFICADO 2009	RELATIV A / TOTAL
					AMPLIACIO N	REDUCCIO N		

1000	SERVICIOS PERSONALES	413.985.482	53,2%		31.500.000		445.485.482	39,6%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	45.820.220	5,9%		8.400.000		54.220.220	4,8%
3000	SERVICIOS GENERALES	57.888.559	7,4%		17.700.000		75.588.559	6,7%
4000	SUBSIDIOS Y APOYOS SOCIALES	33.630.000	4,3%		1.200.000		34.830.000	3,1%
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2.117.896	0,3%		5.200.000		7.317.896	0,7%
6000	INVERSION EN INFRAESTRUCTURA	224.365.897	28,8%	111.234.379	209.112.256	39.414.932	505.297.600	45,0%
8000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	1.000.000	0,1%				1.000.000	0,1%
	TOTAL DE EGRESOS	778.808.054	100,0%	111.234.379	273.112.256	39.414.932	1.123.739.757	100,0%

DESCRIPCION	PRESUPUESTO	CREACION	TRANSFERENCIAS		PRESUPUESTO
	PUBLICADO 2009		AMPLIACION	REDUCCION	MODIFICADO 2009
INGRESOS PROPIOS	121.949.661	134.858.000	80.000.000		336.807.661
IMPUESTOS	56.158.853				56.158.853
DERECHOS	41.352.058				41.352.058
PRODUCTOS	2.966.250				2.966.250
APROVECHAMIENTOS	10.972.500				10.972.500
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	10.500.000		80.000.000		90.500.000
PRESTAMOS Y FINANCIAMIENTOS		134.858.000			134.858.000
PARTICIPACIONES	653.499.860	123.187.643	12.634.347	2.389.754	786.932.096
PARTICIPACIONES DE GOBIERNO FEDERAL	476.721.833		8.597.415	99.454	485.219.793
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	269.568.000		1.158.442		270.726.442
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	140.400.000		7.350.037		147.750.037
IMPUESTO ESPECIAL S/PRODUCTOS Y SERVICIOS	44.123				44.123
IMPUESTO S/TENENCIA Y USO DE VEHICULOS	15.905.565				15.905.565
IMPUESTO S/AUTOMOVILES NUEVOS	2.018.250		58.500		2.076.750
FONDO DE FISCALIZACION	13.149.675			99.454	13.050.221
FONDO DE COMPENSACION	24.877.395		12.761		24.890.156
NUEVA POTESTADES (I.E.P.S)	10.758.825		17.675		10.776.500
PARTICIPACIONES DE GOBIERNO ESTATAL	645.750				645.750
FONDO DE APOYO MUNICIPAL	645.750				645.750
APORTACIONES FEDERALES	176.132.277	123.187.643	4.036.932	2.290.300	301.066.553
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	42.688.613		4.036.932		46.725.545
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	133.443.664			2.290.300	131.153.365
APORTACION GENERAL DE OBRAS		575.628			575.628
CONVENIOS		77.897.529			77.897.529
SUBSEMUN		44.714.486			44.714.486
	775.449.521	258.045.643	92.634.347	2.389.754	1.123.739.757

Punto Número 4.- Para dar continuidad al punto número 4 del Orden del Día, el Secretario del Ayuntamiento comunica que se turna a Comisiones, en virtud de la propuesta que realizo la Regidora Sara María Delgado García, siendo aprobada por el Pleno del Cabildo.- El Secretario informa que la :

a).- **Solicitud de Urgente y obvia resolución, con dispensa de trámite, para Revocar el Acuerdo de Cabildo de fecha 21 de abril del 2005, el cual autoriza, en contrariedad con la Ley, a la firma del Convenio de Ocupación Temporal de Vía Pública, para la construcción de puentes peatonales con la Empresa FULL COLOR IMAGEN A TODO COLOR.- Misma que se turna a las Comisiones de Control y Administración del Desarrollo Urbano y Ecología y a la de Hacienda y Cuenta Pública, a efecto de que emitan el dictamen correspondiente.**

Punto No. 5.- Para desahogar el Punto número 5 del Orden del Día, relativo a la Solicitud de Urgente y obvia resolución, con dispensa de trámite, para autorizar a los CC. Roberto Sandoval Castañeda, Carlos Ruiz Flores y Carlos Rubén López Dado, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico y Secretario del Ayuntamiento, respectivamente y a los funcionarios Alejandro Fonseca González, Tesorero Municipal; Roy Rubio Salazar, Contralor Municipal; Pedro Castellanos Rentería, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología; Gianni Raúl Ramírez Ocampo, Secretario de Obras Públicas Municipales; para que firmen el Contrato con la Empresa SISTEMAS AMBIENTALES ECOEFICIENTES TEPIC, S.A. DE C.V., para la prestación de los Servicios de financiamiento, Construcción, Operación, Conservación y Mantenimiento del Nuevo Relleno Sanitario de Tepic, en apego a la Norma NOM-083-SEMARNAT-2003. **El Regidor José Juan Aguiar Larios** da lectura a la solicitud en comento, abriéndose registro de oradores, registrándose para intervenir en el orden **siguiente**:

El Regidor Roberto Rodríguez Medrano, comenta que se han realizado bastantes declaraciones respecto al relleno sanitario y desea que se inicie su construcción a la brevedad, porque la norma 083-SEMARNAT-2003 de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno Federal, es muy clara, que en caso de no cumplirla el Municipio tendría una fuerte sanción, es por eso la urgencia de este punto, para que se apruebe.

El Regidor Zeferino Ramos Nuño comenta que se está presentando dicho asunto, nuevamente con la etiqueta de urgente y obvia resolución, que por su importancia debiera tratarse en comisiones, porque dicha solicitud que hoy se presenta, se sustenta en la Ley de Asociaciones Público Privadas, en su artículo 25-A; para ello se debió primeramente licitarse la prestación del Servicio Público, para que la empresa que hoy se menciona resultara adjudicada y pudiera firmar el Contrato a largo plazo y antes de ello, se debió emitir un dictamen previo de finanzas y otras Dependencias; así mismo manifestó que lo que se pretende aprobar, es simple y sencillamente oneroso para el Ayuntamiento, porque en el contrato no se encuentran bien definidos algunos conceptos, como es el costo por tonelada de basura y el costo total de lo que invertirá la Empresa, además seguirá el problema de recolección de basura a cargo del Ayuntamiento, con su enorme plantilla laboral, esto es ni más ni menos una

privatización que no cumple con lo establecido por la ley y sin ningún beneficio para el Ayuntamiento.

***El Regidor José Juan Aguiar Larios** hace una reflexión con todo respeto sobre quien de ellos no tira basura ni desechos, pues esto del relleno sanitario del Iztete es una bomba de tiempo porque cada que viene el tiempo de calor están con la zozobra de que si alguien encendiera un cerillo que va a pasar, así es que bien vale la pena que se haga conciencia de esto y en lo que concierne a lo de urgente y obvia resolución, se justifica porque el tiempo apremia, ya que desde hace 6 años se está tratando de buscar una solución al respecto sin embargo, estas obras no son aplaudidas y coincide con el regidor Roberto Rodríguez Medrano, por lo que mi voto será a favor para que este recurso sea ejercido por el Municipio.*

***El Síndico Municipal Carlos Ruiz Flores** interviene para dejar bien clara su representación como Síndico y decirles que su voto será en contra, hasta que no se corrija y coincide en que es muy necesario el Relleno Sanitario y no sería el Síndico, él que se opusiera a este proyecto del relleno sanitario, pues la sindicatura tiene la obligación de vigilar que todo se apege a la ley y a los reglamentos; por lo que no debe haber confusiones en los documentos administrativos, ya que éste, tiene todas las características de un **Contrato Administrativo**, una concesión o privatización, pues la ley lo expresa claramente y al aprobarlo sería un atropello a la misma, y solicita su tolerancia para que sepan cual es su posición leyendo un documento de fecha 30 de octubre del año en curso, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del cual forma parte, emitió el fallo para la contratación de los servicios de esta Empresa apegado al procedimiento que mandata la Ley correspondiente signándolo a favor; hoy que analiza dicha solicitud, ve con extrañeza una evidente violación a la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Nayarit en su Capítulo Sexto, a su Artículo 25 A, que expresa.- “Los Contratos Administrativos de largo plazo se adjudicarán a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria, para que libremente se presenten proposiciones en sobre cerrado, a fin de asegurar al Estado y al Ayuntamiento en su caso, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes,*

de acuerdo a lo previsto en la presente Ley, a excepción de los casos a que se refiere el siguiente párrafo.

*Los Órganos Ejecutores, previo dictamen favorable correspondiente, de las autoridades de Planeación, Finanzas y Contraloría en los ámbitos estatal y Municipal , y bajo su responsabilidad, podrán optar por otorgar concesiones mediante los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o por adjudicación directa, cuando el financiamiento de la obra o servicio público, de que se trate, sea a cargo de particulares, persona física o moral, que cuente con experiencia necesaria, recursos económicos técnicos y materiales suficientes. Lo anterior siempre y cuando exista solicitud expresa de particular para desarrollar un proyecto financiado con recursos privados y previa aprobación del estudio de viabilidad a que se refiere esta Ley”.- por lo que al aprobar dicha solicitud, sería como un cheque en blanco que se está entregando, **pues no señala cuanto le costará al H. Ayuntamiento el costo de la tonelada o metro cúbico de basura recibida** y en caso de que se concesione será bajo la responsabilidad de los órganos ejecutores, por lo anteriormente expuesto manifiesta su voto en contra, ya que su obligación como Síndico Municipal es manejar esto con legalidad y aquí se intenta evadir el procedimiento legal.*

***La Regidora Carmen Leticia Hernández Díaz** expresa que el Síndico manifestó de que se está violando la ley, y esto no es verdad, pues al aprobar dicha solicitud, traerá un beneficio para la ciudadanía, ya que a diario se está respirando una contaminación que provoca enfermedades debido al Basurero del Iztete, por lo que su voto será a favor, porque esto es urgente y se debe aprovechar la oportunidad que les está brindando el Gobierno Federal..*

***El Regidor Martín Rojas Ramírez,** expresa a título personal que ha insistido mucho, en que no se debe de abusar en los asuntos de urgente y obvia resolución, porque no se alcanzan a analizar por la premura del tiempo, solicitando se turne dicho documento a las comisiones, al igual que el punto número 4, para que se realice el procedimiento como debe de ser, porque no se puede estar violando la ley a capricho y este asunto bien trabajado sale en dos o tres días, además comenta que no está en contra del proyecto del relleno sanitario, pero si está en contra por los términos de cómo se está efectuando.*

El Presidente Municipal explica que se está haciendo historia en Tepic, donde se tocan temas tan difíciles, en donde hay intereses particulares en un Cabildo plural, en el que no va haber un traje a la medida de todos, lo que si les comenta que lo de la basura es muy urgente y no es un cheque en blanco, sino que se está eligiendo en el contrato a unas personas para hacer y firmar el convenio, para resolver el problema del medio ambiente en beneficio de la ciudadanía, por lo que solicita su voto a favor para que no se regrese el recurso y no se alargue más el tiempo.

La Regidora Grisela Villa Santacruz comenta que respecto a la solicitud, no se está discutiendo si es buena o mala, pero solicita que se otorgue una amplia explicación ya que falta que se discuta este asunto o mínimo que se exponga, porque ella lo desconoce completamente y le aterra lo que pudiera suceder a futuro; así mismo sugiere que se pongan candados en el contrato para la empresa, por si no llegará a cumplir con las expectativas o pasara algo indebido.

El Regidor Salvador Hernández Castañeda Expresa que este problema que se está tratando del Relleno Sanitario es de suma importancia, porque esto es muy añejo que esta afectando la salud de toda la ciudadanía, por lo que plantea que se revise lo que expresa el Síndico en cuanto a las cuestiones legales y está de acuerdo con todo lo que proponen y opinan los demás Regidores, ya que no puede darse el lujo de negarse a recibir este beneficio e invita a seguir hacia delante con este asunto.

EL Regidor Zeferino Ramos Nuño hace uso de la palabra para expresar que no se está cumpliendo con lo que señala la Ley de Asociaciones Público Privadas, y desde su punto de vista hay muchas confusiones que se tienen que aclarar y piensa que con todo lo que se ha expuesto, se le está haciendo un traje a la medida de la empresa.

El Regidor Armando Castañeda Hernández, comenta que todas la opiniones que se han vertido son muy valiosas, por lo que su voto será a favor, porque el relleno sanitario del Iztete ya no es funcional y que ya cuando se vaya a hacer el contrato se realicen los ajustes necesarios.

El Síndico Municipal agradece mucho que se hallan detenido en este asunto, pero vale la pena que se precisen algunas cosas, pues se ha estado mencionando que es de suma importancia proteger a la ciudadanía ya que él nunca se apartará de la Ley y se tendrán que sujetar a ella y si hablan de ventajas económicas no hay ventajas para nadie, por lo que da una amplia explicación en cuestión legal y propone que se regrese a comisiones y se recurra a obedecer lo que establece el artículo 25-A de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Nayarit

El Regidor Roberto Rodríguez Medrano amplía la información del asunto que les ocupa expresando que el proceso ha sido muy largo y da su punto de vista en cuanto a lo importante que es para el Ayuntamiento dar su voto de confianza para que este contrato sea firmado por los funcionarios involucrados.

La Regidora Jassive Patricia Durán Maciel propone que se debe de respetar la opinión de cada uno, pues el asunto que nos ocupa es de suma importancia; porque se trata de la urgente necesidad de un relleno sanitario, pero por otro lado de hacer uso del derecho y le decepciona lo que escuchó de algunos compañeros que había que violar la ley poquito ya que no se trató este asunto en comisiones, por lo que solicita una explicación al respecto, pues están en la disyuntiva de que el tiempo apremia y es fundamental antes de pasarlo a votación que se modifique en los puntos de acuerdo para ponerle los candados a que hace mención la regidora Grisela Villa Santacruz y que el Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología nos ampliara la explicación respecto a este asunto que nos ocupa.

La Regidora Grisela Villa Santacruz propone que se posponga este punto y se declare un receso para hacerle una modificación, mediante el diálogo porque se tiene que buscar un punto de equilibrio, ya que está bastante revuelto el río y se hagan propuestas en éstas condiciones.

La Regidora Carmen Leticia Hernández Díaz expresa que se va a hacer otro contrato porque esto urge que se trate y sería un pecado no hacerlo; por lo que da su voto de confianza para que este punto quede como debe quedar.

El Regidor Jorge Humberto Segura López, considera que todos los regidores están de acuerdo en que se construya este relleno y coincide con el compañero Armando Castañeda Hernández; en que el asunto está suficientemente discutido y se ponga a consideración para su aprobación, no habiendo más oradores se pone a consideración el asunto en cuestión, mismo que es aprobado por **Mayoría con (11)** once votos a favor **(3)** tres en contra del **Síndico Municipal Profesor Carlos Ruiz Flores,** así como los **regidores Zeferino Ramos Nuño y Martín Rojas Ramírez,** asimismo **(2)** dos abstenciones de las **Regidoras Grisela Villa Santacruz y Rosario Valdez Flores.** con los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA AL LOS C.C. ROBERTO SANDOVAL CASTAÑEDA, CARLOS RUIZ FLORES Y CARLOS RUBÉN LÓPEZ DADO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DEL H. XXXVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC Y A LOS FUNCIONARIOS ALEJANDRO FONSECA GONZÁLEZ, TESORERO MUNICIPAL; ROY RUBIO SALAZAR, CONTRALOR MUNICIPAL; PEDRO CASTELLANOS RENTERÍA, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA; GIANNI RAÚL RAMÍREZ OCAMPO, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO CON LA EMPRESA SISTEMAS AMBIENTALES ECOEFICIENTES TEPIC, S.A. DE C.V. EL CUAL TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL FINANCIAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL NUEVO RELLENO SANITARIO DE TEPIC EN APEGO A LA NORMA NOM-083-SEMARNAT-2003, DICHO CONTRATO SE ANEXA ÍNTEGRAMENTE A LA PRESENTE SOLICITUD.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LOS FUNCIONARIOS ALEJANDRO FONSECA GONZÁLEZ, TESORERO MUNICIPAL; ROY RUBIO SALAZAR, CONTRALOR MUNICIPAL; PEDRO CASTELLANOS RENTERÍA, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA; GIANNI RAÚL RAMÍREZ OCAMPO, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, PARA QUE REALICEN TODOS

LOS ACTOS Y ACCIONES NECESARIOS RESPECTO DEL ANTERIOR PUNTO DE ACUERDO.

TERCERO.-SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES PUNTOS DE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL HONORABLE XXXVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.

Punto No. 6.- No habiendo mas asuntos que tratar se clausura la Sesión, siendo las (22:50) veintidós horas con cincuenta minutos del día arriba señalado, ante la presencia del Ciudadano Secretario que certifica y da fe.